



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

2068 Resolución de la Directora General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, por la que se acuerda otorgar trámite de audiencia a las personas interesadas en el recurso de alzada interpuesto por doña Marta Martínez Requena frente a la Resolución, de 29 de noviembre de 2024, del tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, del Servicio Murciano de Salud por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocadas para cubrir 885 plazas de la citada categoría, por Resolución del Director Gerente del citado organismo de 19 de diciembre de 2022 (BORM 294 de 22-12-2022), por la que se publica la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

Doña Marta Martínez Requena presentó, el pasado 12 de diciembre de 2024, recurso de alzada frente a la Resolución 29 de noviembre de 2024 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas destinadas a cubrir 885 plazas de la categoría de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, por los turnos de acceso libre y promoción interna, convocados por resolución de Resolución de 19 de diciembre de 2022 (BORM 294 DE 22-12-2022), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se aprueba la relación de puntuaciones definitivas obtenidas en la fase de concurso por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

A través del citado recurso, la Sra. Martínez Requena pretende que se le incremente la puntuación reconocida en el apartado A1 del baremo de méritos aplicable, solicitando la valoración en el citado apartado de lo siguiente:

- Valoración del tiempo trabajado en la misma categoría / opción convocada, cuerpo funcionarial o categoría laboral equivalente para las Administraciones Públicas españolas o de los Estados miembros de la Unión Europea, en concreto pretende la valoración de los servicios prestados en los Organismos Públicos alemanes siguientes: Hospital Kliniken Esslingen y Residencia DFM.

Por ello, dado que la resolución que se adopte como consecuencia del citado recurso de alzada podría afectar al resto de participantes en el proceso selectivo indicado, de conformidad con lo que establece el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,



Resuelvo

Dar trámite de audiencia a los interesados en el citado procedimiento, otorgándoles un plazo de 10 días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos.

En todo caso, se informa a las personas interesadas de que pueden ejercer su derecho al traslado del recurso de alzada interpuesto por la Sra. Martínez Requena, así como a obtener vista y copia del expediente administrativo relativo al mismo, dirigiendo la solicitud correspondiente al Servicio Jurídico de Recursos Humanos de este Servicio Murciano de Salud, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: tramites_sjrrhh_sms@carm.es

En Murcia, a 9 de abril de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, M.^a Carmen Riobó Serván.